**CONTRATO N° 13/2023**

**SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA 8 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JUAN LEÓN MALLORQUIN, CON ID Nº 422238**

Entre la Municipalidad de Juan León Mallorquín, domiciliada en Ruta Nacional Paraguay 02 y Av. Dr. Juan León Mallorquín, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Elvio Coronel Génez, con Cédula de Identidad N° 3.828.524, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho, y ante el Lic. Carlos Alberto Paredes, con Cédula de Identidad Nº 3.446.567, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **COPACABANA**, domiciliada en Avenida Adrián Jara casi Abay de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por Teófilo Amarilla Silvero, con Cédula de Identidad N° 1.793.103, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Compra - Venta ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes en cuanto a Servicios de Provisión de Almuerzo Escolar para 8 Instituciones Educativas del distrito de Juan León Mallorquín.

2. **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 422238.

4. **Procedimiento de contratación**

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023, convocado por la Municipalidad de Juan León Mallorquín. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 429/2023. Aprobada por Resolución JM Nº 26/2023 de fecha 10 de abril de 2023.

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUIN SECRETARIA Alto Paraná

COPACABANA SERVICIOS GENERALES Av. San Dronisio Bo. Che La Reina Km. 4 Acaray - C.D.E. - AltoParana Telef: 061-511208

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUIN INTENDENCIA Alto Paraná

**5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes**

| Ítem | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio unitario | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de provisión de almuerzo escolar | RACIÓN | UNIDAD | 15.240 | 30.480 | 10.350 | 315.468.000 |
| **Monto Total** | | | | | | **315.468.000** | |

Total: Trecientos quince millones, cuatrocientos sesenta y ocho mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

**6. Vigencia del Contrato**

A partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.

**7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

**8. Administración del Contrato**

La administración de este contrato estará a cargo de: Lic. Víctor Espinosa, Encargado de la Secretaria de Educación.

**9. Contacto de la empresa con el Productor**

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: Ing. Silvia Benítez

**10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11. Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

COPACABANA SERVICIOS GENERALES Av. San Dionisio Bo. Che La Reina Km. 4 Acaray - C.D.E. - AltoParana Telef. 061-511208

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

**12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

**13. Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

**14. Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**15. Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Juan León Mallorquín, República del Paraguay al día 14 mes abril y año 2023.

**Firmado por**

**Por parte de la Contratante**

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

**Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES**
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

**Abg. ELVIO CORONEL GENEZ**
Intendente Municipal

**Por parte del Proveedor**

**TEOFILO AMARILLA SILVERO**
Propietario
**COPACABANA**

COPAC
SERVICIOS GENERALES
Av. San Dionisio Bo. Che La Reine
Km. 4 Acaray - C.D.E. - AltoParana
Telef. 061-511208